08/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ante el ofrecimiento por despachos de abogados de asesoramiento jurídico gratuito a personas afectadas por el COVID-19

COMUNICADO ICAM

El Colegio de Abogados de Madrid, a la vista de las informaciones y opiniones aparecidas en diversos medios de comunicación en relación con el ofrecimiento realizado por distintos abogados, abogadas y despachos colectivos de prestar **asesoramiento jurídico gratuito a personas físicas y jurídicas afectadas por el COVID-19**, debe hacer las siguientes puntualizaciones:

- En España, contrariamente a lo que sucede en la inmensa mayoría de los países, está reconocida en nuestra Constitución y regulada en diversas normas de nuestro ordenamiento jurídico la **asistencia jurídica gratuita** como servicio público destinado a todas aquellas personas que carezcan de los necesarios recursos para costearse dicha asistencia. Esta asistencia jurídica gratuita se presta a través de los Servicios de Orientación Jurídica y de los abogados y abogadas adscritos al Turno de Oficio, cuya gestión la tienen encomendada como obligación los Colegios de Abogados por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de As

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF